

# INFORME

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE CONTROL			
Expediente	<b>6433/2022</b>	Nº Actuación	<b>AC/2022/442</b>
Propuesta Resolución	<b>PR/2022/2664</b>	Centro Gestor	<b>330E CONTRATACIÓN</b>
Asunto del expediente	<b>Contrato privado de interpretación artística: Asociación Musical CLAUdeFA (PRIV 10/2022)</b>		
Materia			
Procedimiento			
Actuación	<b>Actuación genérica con fiscalización</b>		

IMPORTE DE LA OPERACIÓN			
Ejercicio	Operación Anterior	Aplicación Presupuestaria	Importe
<b>2022 /2024</b>	<b>RC 22022 /4189. RC'S 220229/221; 220229/222; 220229/223</b>	<b>4340-3341-2260900 ACTIV CULTUR Y DEPORT. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA ; 4311-3381-2269900 OTROS GASTOS. FIESTAS POPULARES. FIESTAS; 4442-3343-2269900 GASTOS FUNCIONAMIENTO PROMOCION CULTURAL JUVENTUD</b>	<b>16.110,00 €</b>
			<b>16.110,00 €</b>

<b>Objeto del contrato</b> Art. 99.1 LCSP. Objeto de los contratos	PRIV 10/2022 SERVICIOS ARTÍSTICOS DE LA AGRUPACIÓN MUSICAL CLAUdeFA DE CALP	--
<b>Necesidad del contrato</b> Art. 28 LCSP Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación. Art. 116.1 LCSP Expediente de contratación: iniciación y contenido.	PROVIDENCIA: 1.-Concejala de Cultura, M.ª PILAR CABRERA BERTOMEU, a 30 de marzo de 2022 2.- Coordinador de la Casa de Cultura ,Mª AMPARO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, a 31 de marzo de 2022 3.- Tercer teniente de alcalde, ANA ISABEL PERLES RIBES, a 31 de marzo de 2022 4.- Quinto teniente de alcalde, FERNANDO ORTÍZ MORÓN, a 31 de marzo de 2022 (Antecedente 1 informe Secretaría)	--
<b>Clase de contrato</b> Art. 12 LCSP Calificación de los contratos Art. 26 LCSP Contrato privado	· Contrato atípico, del art. 22 LCSP · Contrato privado del art. 26 LCSP (Consideración jca. 2 informe Secretaría)	--
<b>Competencia municipal</b> Art. 25 Ley 7/1985 LRBR/ Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana	El objeto del presente contrato tiene cabida en la competencia propia municipal prevista en el artículo 25.2.m) Promoción de la Cultura y equipamientos culturales de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 33.3, letra n), de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de	--



	Régimen Local de la Comunitat Valenciana).(Consideración jca. 2 informe Secretaría)	
<b>Duración del contrato</b> Art. 29 LCSP Plazo de duración de los contratos.	--	--
Plazo total de ejecución (meses)	--	Desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2024.
Periodos previstos de ejecución	2.022/2.023/2.024	
Posibilidad de Prórroga	Si	12 meses
<b>Importe del gasto</b> Art.216 TRLRHL	Según subapartados	16.110,00
Importe del Servicio <b>Único lote</b>	--	
LIVA	En base al art. 20.1.14º, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, las prestaciones objeto de este contrato están exentas de IVA.	--
Gasto total acumulado todos los ejercicios	Anexo I.1 PCAP	16.110,00
Gasto medio del periodo	--	--
Gasto plurianual · Art. 174 TRLRHL · Art. 79 y ss RD 500/90	SI	--
Anualidades importes previstos expediente	% anual en expte s/ej n	% anual art. 174.3 TRLRHL
Ejercicio 2022 5.370,00 Ejercicio 2023 5.370,00 Ejercicio 2024 5.370,00	Gto. Cap. 2	--
Anotaciones contables Arts. 183 y ss TRLRHL	--	--
Clase de gasto	Gasto corriente	--
Clase de financiación	Ingresos ordinarios	--
Proyecto de gasto Regla 21 Orden HAP/1781/2013, Instrucción del modelo normal de contabilidad local.	--	--
Aplicación de gasto	4340-3341-2260900 ACTIV CULTUR Y DEPORT. PROMOCIÓN CULTURAL. CULTURA 4311-3381-2269900 OTROS GASTOS. FIESTAS POPULARES. FIESTAS 4442-3343-2269900 GASTOS FUNCIONAMIENTO PROMOCION CULTURAL JUVENTUD	--
Anot contable ej cte	RC 22022/4189	--



Anot contable ej Futuro	RC 220229/221 Cultura RC 220229/222 Fiestas RC 220229/223 Juventud	
<b>Valor estimado del contrato</b> Art. 101 LCSP	Anexo I.1 PCAP Cuadro resumen	21.480,00
<b>Regulación armonizada</b> Art. 19 y 20 LCSP	NO se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada (Informe secretaría, consideración jurídica 2)	--
<b>Revisión de precios</b> Art. 103 LCSP	Sin revisión de precios, salvo existencia de exigencia legal (Anexo I.1 PCAP)	--
<b>Órgano de contratación</b> Disp. Adicional segunda 1. LCSP	Alcaldía (Cláusula 8.2 PCAP.)	--
<b>Pliego cláus advas part (PCAP)</b> Art. 116.3 y 121 LCSP	1.- Técnico de Administración General, LIDIA SÁNCHEZ SANCHIS, a 10 de mayo de 2022 2.- Secretaria Acctal, MERCEDES MAS GONZÁLEZ, a 10 de mayo de 2022	--
Modificación del contrato (previsión) Art. 204 LCSP	NO (Anexo I.1 PCAP)	--
Condiciones especiales de ejecución Art. 202 LCSP	Si, Cláusula 13.2 (Anexo I.1 PCAP)	--
<b>Pliego de prescripciones técnicas (PPT)</b> Art. 116.3 LCSP (exigencia) Art. 124 y 125.1.a) LCSP (contenido)	1.-Coordinador de la Casa de Cultura ,Mª AMPARO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, a 30 de marzo de 2022	--
<b>Procedimiento adjudicación</b> Art. 159.6 LCSP	Negociado sin publicidad (Cláusula 8.1 y Anexo I.1 PCAP)	--
Tramitación anticipada DA tercera 2 LCSP Art. 110.2 TRLRHL, en relación con Informe IGAE de 14 de abril de 2004	NO	--
<b>Criterios de valoración de las ofertas.</b> Art. 146 LCSP Aplicación criterios adjudicación	--	--
Criterios subjetivos (%)	--	0,00
Criterios objetivos (%)	--	0,00
Comité expertos para criterios subjetivos Art. 146.2.a) LCSP; NO exigible	--	--
Ofertas anormalmente bajas Art. 149 LCSP Ofertas anormalmente bajas	único criterio (Anexo IV.3 PCAP)	--
<b>Publicidad</b> Art. 135 LCSP	Perfil del contratante de la Alcaldía	--
<b>Fraccionamiento del objeto del contrato</b> Art.	No se observa concurrencia de dicha circunstancia	--



99.2 LCSP. Objeto de los contratos		
<b>Clasificación del contratista</b> Artículo 77 LCSP	--	--
<b>Informe de Secretaría</b> LCSP Art. 113 RD Leg 781 /86	1.- Técnico de Contratación, VICENT SARAGOSSÀ I RIOS, a 27 de mayo de 2022 2.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCÉS CONEJERO, a 27 de mayo de 2022	
<b>Propuesta de Resolución</b> Art. 175 RD 2568/1986 (ROF)	1.- Técnico de Administración General, LIDIA SÁNCHEZ SANCHIS, a 30 de mayo de 2022	--
<b>Repercusión en la Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera</b> · Disp. Adic. Tercera.3 LCSP · Art. 192 LRL GV, prestación de nuevos servicios	Gasto presupuestado en 2022, sin previsible incidencia en la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera municipal.	--

**Siendo el resultado de la fiscalización-intervención previa del expediente:**

**FAVORABLE**

**Con el siguiente efecto:**

Procede la tramitación del Expediente, en su caso, con las observaciones no suspensivas indicadas.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

